



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 053 DE 2022
(mayo 03)

“Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 002 de 2022 y el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 018 de 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 Estatuto General, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *aprobar y modificar los calendarios académicos.*

Que la Resolución Académica No. 002 de 2022 establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el primer y segundo período académico del año 2022.

Que la Resolución Académica No. 018 de 2022 establece el calendario para el primer periodo académico de 2022 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Que la Resolución Académica No. 018 de 2022 fué modificada por la Resolución Académica No. 043 de 2022 en cuanto a la actividad de: *Inscripción de cursos en la página web.*

Que la Resolución Académica No. 018 de 2022 fue modificada por la Resolución Académica No. 050 de 2022 en cuanto a las actividades: *pago del recibo de matrículas, adición de cursos en la plataforma web de estudiantes y, cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes.*

Que la Vicerrectoría Académica y el Consejo Académico, recibieron por correo electrónico solicitudes de ampliación de pago de matrícula por parte de estudiantes nuevos y antiguos.

Que, en atención a lo anterior, es necesario autorizar la ampliación del plazo de las siguientes actividades de la Resolución Académica N° 002 de 2022: *Pago de Recibo de Liquidación* y, de la Resolución Académica N° 018 de 2022 las siguientes actividades: *pago del recibo de matrículas, adición de cursos en la plataforma web de estudiantes y cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes*

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 019 del 03 de mayo de 2022, estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 053 DE 2022
(mayo 03)

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 002 de 2022 y el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 018 de 2022"

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 002 de 2022, en cuanto a la fecha de la actividad: *Pago de Recibo de Liquidación*, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES NUEVOS	
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2022 2022-I
Pago de Recibo de Liquidación.	Del 11 abril al 04 de mayo de 2022

ARTÍCULO 2°. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 018 de 2022, en cuanto a la fecha para las actividades *Pago del recibo de Matriculas, Adición de cursos en la plataforma web de estudiantes y Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes*, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2022 (I PA 2022)
Pago del recibo de Matriculas	Del 11 al 04 de mayo de 2022
Adición de cursos en la plataforma web de estudiantes	06 de mayo de 2022
Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	Del 29 de abril al 13 mayo de 2022

PARÁGRAFO. Esta decisión solo aplica para los estudiantes que hayan inscrito cursos en los tiempos estipulados por la Resolución Académica N° 043 de 2022.

ARTÍCULO 3°. En lo no modificado en el Artículo 1° y el Artículo 2° de la presente decisión, mantendrá su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación, así mismo, deroga las disposiciones que sean contrarias, especialmente las Resoluciones Académicas N° 043 de 2022 y N° 050 de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 03 días del mes de mayo de 2022

MONICA SILVA QUICENO
Presidente

Proyectó: Jleón
Ajustó: JB - SG

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario